



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0279-2019-MPPA-A.

Aguaytía, 18 de setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Expediente Externo N° 2062-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, referente a la renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas, Informe N° 0128-2019-SG/RR-HH-MPPA-A, de fecha 17 de setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0038-2019-MPPA-A, de fecha 09 de enero del 2019, se designa al **C.P.C.C ROBERTO SAYEZ RAMIRES** Como **Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que mediante Sesión de Concejo Extraordinaria N° 012-2019-MPPA-A-SCE, del día viernes 06 de setiembre del año 2019, se encarga el despacho de Alcaldía al Primer Regidor **DANIEL OSIEL ZEGARRA MACUYAMA**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, con efectividad al 16 de setiembre del 2019 del **C.P.C.C ROBERTO SAYEZ RAMIRES** Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, por los fundamentos antes expuestos; en consecuencia, exonérese del plazo establecido en el artículo 185º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir del 16 de setiembre del 2019, la Resolución de Alcaldía N° 0038-2019-MPPA-A, de fecha 09 de enero del 2019, con el cual se realizó su designación.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al **C.P.C.C ROBERTO SAYEZ RAMIRES**, Realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación, bajo cargo y responsabilidad según sea el cargo

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Prof. Daniel O. Zegarra Macuyama
Alcalde (e)